

Xalapa, Ver., 26 de junio de 2024

Comunicado: 1275

Con sesión solemne, conmemorarán el Bicentenario del Poder Legislativo

- Diputadas y diputados se reunirán en el Fuerte de San Juan de Ulúa el 11 de julio a las 16:00 horas.

El Pleno de la LXVI Legislatura aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que se designó a la ciudad de Veracruz, como sede provisional del Congreso del Estado y como Recinto Oficial el inmueble denominado Fuerte de San Juan de Ulúa para el único efecto de celebrar una sesión solemne el 11 de julio, a las 16:00 horas, para conmemorar el Bicentenario de la instalación del Poder Legislativo del estado de Veracruz.

En el acuerdo, la Jucopo considera que el Fuerte de San Juan de Ulúa es la sede apropiada para un evento de esta importancia, toda vez que ha sido escenario de diversos hechos históricos en los que quedó demostrado el valor de quienes lucharon por la defensa de la Nación y que, por ello, también simboliza a la perfección la fortaleza de los valores que identifican a Veracruz.

Previamente, refiere que, a partir de la independencia nacional y tras el fallido Imperio de Agustín de Iturbide, el Soberano Congreso Constituyente Mexicano expidió el 31 de enero de 1824 el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, en cuyo artículo 7° se reconoció a Veracruz como uno de los Estados libres, independientes y soberanos de la Federación.

En los Estados de la entonces incipiente República Federal se llevaron a cabo elecciones para integrar los Congresos Constituyentes, mismos que tendrían la histórica responsabilidad de expedir las primeras Constituciones locales.

En el caso de Veracruz, dicho Congreso fue instalado el 9 de mayo de 1824, siendo sus 15 miembros propietarios Sebastián Camacho, quien fungió como su primer Presidente, Francisco Quintero, Francisco Hernández, Pedro José Echeverría y Migoni, Luis Ruiz, José María Fuentes y Cardeña, Diego María Alcalde, Tomás Illanes, Andrés Jáuregui, Miguel María de la Esquina, Francisco Cueto, Manuel Royo, Rafael Argüelles, Francisco Cantarines y Antonio Martínez.

De acuerdo con el artículo segundo del decreto número 1 de ese Congreso Constituyente, del mismo 9 de mayo de 1824, era su atribución “desempeñar el Poder Legislativo, organizar provisionalmente su gobierno interior y, luego que la Constitución General estuviera sancionada y publicada, formar la particular del Estado”, por lo que esa fecha es considerada como la de la instauración formal del Poder Legislativo de Veracruz.

Por esta razón, destaca la Jucopo, se comparte la opinión de que un hecho tan relevante, como el Bicentenario de la instalación del Primer Congreso Constituyente y con ello del Poder Legislativo del Estado, debe ser conmemorado con una sesión solemne de esta LXVI Legislatura, a fin de honrar a quienes les correspondió dotar a Veracruz de su primera Constitución Política, promulgada el 3 de junio de 1825.

##-##-#

